



10 de mayo de 1989

ACTA No. 807-89

- PRESENTES:** Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sr. Mario Salguero
Sra. Ma. E. Dengo
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez
Sr. Alberto Cañas
- AUSENTES:** Sr. Rodrigo Barrantes, por encontrarse fuera del país
Sr. Ligia Meneses, por estar en vacaciones
- INVITADOS:** Sr. José E. Calderón, Auditor Interno
Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector
Sr. José Joaquín Villegas

Se inicia a las 10:20 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Correspondencia. Ref. CU-102-89 y 106-89
- III. Informes del Rector
- IV. Asuntos de trámite urgente.
 1. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Condición Académica del Estudiante. REF. AC-80-004. Continuación.
 2. Aprobación de la propuesta de la Rectoría sobre inquietudes planteadas por los estudiantes. Ref. CU-233-88 y analizada por la Comisión de Académicos en sesión 185-88 y en la sesión del C.U. 778-88, Art. III, inciso 2)
 3. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88.
 4. Dictamen de la Comisión de Académicos respecto al Programa EDAD. Ref. AC-89-008
 5. Dictamen de la Comisión Administrativos sobre el Anteproyecto del Reglamento de Licitaciones de Contratación de Obras Civiles. ADM 89-006.
 6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del C.U. al mes de setiembre de 1988. ADM-89-007.
 7. Documento de la Comisión Ad Hoc sobre creación de la Dirección de Investigación. Ref. CU-86-89
 8. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación a algunos artículos del Estatuto de Personal. ADM.89-003.
 9. Interpretación Art. 38 del Estatuto de Personal. Ref. CU-101-89.



7394

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2 -

10. Propuesta de eliminación Comisión Admisión y Matrícula de la UNED. Ref. CU-103-89
11. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre solicitud honorarios y viáticos de la Sra. Pilar Santamaría. Ref. CU-104-89.
12. Acuerdo de la Comisión de Becas sobre solicitud de la Sr. Marta Castillo. Ref. CU-105-89.

II. CORRESPONDENCIA

1. Nota del personal de la Oficina de Programación Curricular

Se conoce nota O.P.C. 085-89, suscrita por los señores Gertrudis Alvarado, Luis Arguedas, Flory Cruz y Ana Tristán, personal de la Oficina de Programación, en la que indican que en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 804-89, Art. I, referente a las funciones del Profesor, en lo que corresponde al planeamiento curricular, son funciones que le competen a la Oficina de Programación Curricular.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este punto se resolvería al llegar el documento de la reforma al Reglamento de Administración Curricular. Espero que la Comisión me lo haga llegar en unos 15 días, para presentarlo al Consejo Universitario, donde se aclararán las funciones. No obstante, en el mismo documentos anterior, se estaba reformando la función de la Oficina de Programación Curricular, en el sentido de ser asesora de la programación curricular y no necesariamente ejecutora.

Se discute este asunto y se acuerda:

ARTICULO II, inciso 1)

Conocida la nota OPC.085-89 suscrita por funcionarios de la Oficina de Programación Curricular, se acuerda tomar nota e indicarles que al aprobarse las reformas al Reglamento para el Subsistema de Administración Académica se les aclararán las inquietudes planteadas en dicha carta. ACUERDO FIRME.

2. Nota de la FEUNED.

Se conoce la nota FEUNED-103-89, suscrita por el señor José A. Alvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en relación con su asistencia al Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia, en el que se hicieron algunas críticas de la reestructuración de la UNED, por parte de unos funcionarios. Añade que considera que la reestructuración de esta Universidad es definitiva e inminente y que el Consejo Universitario debe seguir adelante con dicho proceso por el bien de la Universidad.



- 3 -

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se refiere a que hubo una ponencia, la de la Sra. Susana Ruggiero, en la que se basó en la estructura que existía y se le dijo que esa estructura ya se había eliminado. Entonces salieron a relucir algunas críticas de algunas personas, contra la reorganización que se ha dado.

Los Rectores de la UNA de Venezuela y de la UNED de España me dijeron que ellos simplemente se habían retirado de la discusión, porque no era de su interés. Tampoco les gusto que en un seminario se discutiera asuntos propios de una universidad. Creo que en cierto sentido esto muestra una falta de madurez, porque los seminarios internacionales tienen como objeto dar a conocer la Universidad y dejar una imagen muy elevada a los que asisten de otros países.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo asistí a esa reunión, pero no encuentro muy concordante lo que expresa José Antonio, con lo que sucedió ahí. En ningún momento se hicieron críticas demoledoras en contra la reestructuración. Sí hubo dos personas de España que quisieron pedir más información al respecto.

Se toma nota de este asunto.

3. Nota del Lic. Juan Humberto Cevo

Se conoce nota C. DR. INV. 89-022, suscrita por el Lic. Juan Humberto Cevo, Director de Investigación, en la que solicita un pronunciamiento sobre el Convenio con la Universidad de Monterrey, Nuevo León México.

SRA. MARLENE VIQUEZ: A raíz de un acuerdo del Consejo de Rectoría, considero que sería importante que se le diera a conocer al Vicerrector Académico, ya que en ese acuerdo se nombra como representante de la UNED a don Fernando Castro.

Se pondrá como punto de agenda en la próxima sesión.

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Permiso al señor Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero informarle al Consejo Universitario que he decidido no asistir a la reunión que se va a realizar en Córdoba Argentina y en Buenos Aires. Se había invitado a Don Guillermo y a mí, pero considero que con que vaya don Guillermo es suficiente.

Quería pedir permiso al Consejo Universitario por 15 días, para elaborar el reporte de labores de la Rectoría, a partir del próximo lunes.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta qué va a pasar con la Asamblea Universitaria.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Indica que ahora van a ver lo del Tribunal.



- 4 -

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta si se va a sustituir a don Celedonio o no.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos posibilidades: 1) que se me sustituya por los 15 días, o 2) en lo que tiene que ver con CONARE y las reuniones del Consejo Universitario que yo asista y en lo demás no. Espero recibir para mañana el resto de reportes de la Vicerrectores, que son indispensables para hacer un mejor análisis, y necesito concentrarme totalmente en eso.

SR. FRANCISCO QUESADA: Me parece que la calidad de la función que ejerce don Celedonio lo habilita para realizar las actividades que él cree convenientes, dentro de la Universidad, en cuanto a la utilización de su tiempo. Me parece que es recomendable que se mantenga en su comisión de Rector y que disponga administrativamente cómo distribuir su tiempo y a quienes darles requerimientos para atender la administración de la Universidad, mantener su vigencia. Creo que los dos puntos fundamentales son: retención del Rector en su función, como es CONARE y el Consejo Universitario, si lo puede realizar que lo realice, entonces no habría ningún cambio. Solamente que el Rector va a dedicar parte de su tiempo al informe.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El problema es que hay muchas cosas de firmar y no le puedo decir a un Vicerrector que las firme si no está oficialmente nombrado.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Propongo lo siguiente: Me parece bien que el señor Rector continúe asistiendo a las sesiones del Consejo Universitario y reuniones de CONARE que estime conveniente y que se nombre un Rector interino para los otros asuntos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería básicamente que los miércoles yo esté presente en las sesiones del Consejo.

Después de discutido este asunto, se acuerda:

ARTICULO III, inciso 1)

Se acuerda conceder permiso con goce de salario al Sr. Rector, a partir del 15 de mayo de 1989, por 15 días, para dedicarse a la elaboración del informe anual de labores. No obstante, el Sr. Rector asistirá a las sesiones de CONARE que estime conveniente y del Consejo Universitario, y delegará ciertas funciones administrativas en el Vicerrector Ejecutivo, Lic. Carlos Hernández. ACUERDO FIRME

2. Permiso del Br. Jorge Delgado

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Jorge Delgado me ha pedido un permiso por dos meses, para hacer un trabajo sobre una cooperativa de venta de libros, que al mismo tiempo lo va a utilizar para estudios que él está realizando en ese campo. Estoy de acuerdo en que lo haga, pero necesitaría que alguien lo sustituya. Sería para



UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO



- 5 -

el mes de junio y julio. El señor Delgado ha realizado una excelente labor, me ha ayudado mucho y creo que es un buen estímulo, ya que este trabajo le va a servir a la Universidad.

Por unanimidad se autoriza el permiso al Sr. Delgado y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda conceder permiso con goce de salario al Br. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector, por dos meses, a partir del 1 de junio de 1989, para dedicarse a actividades de interés para la UNED, como es el proyecto sobre Cooperativa de Ventas de Libros de la UNED, que realizará el Sr. Delgado en ese período. ACUERDO FIRME.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Solicita que en ese período se autorice que lo sustituya en esa función el Lic. Ricardo León y que se le recargue al Lic. José Joaquín Villegas la jefatura de la Oficina de Registro.

SRA. MARLENE VIQUEZ: No me parece que sea don Ricardo León, porque él está iniciando una labor en la Oficina de Registro. Estoy de acuerdo en que se sustituya al señor Jorge, pero no utilizando un funcionario que en este momento está organizando una oficina que tiene que ver con todo el proceso de matrícula y que a raíz de la creación de la Dirección de Docencia muchas funciones del proceso de matrícula se tienen que organizar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que la Oficina de Registro está trabajando bien. Por otro lado el Director de Asuntos Estudiantiles conoce bastante la problemática de la Dirección de Docencia, por haberla manejado durante tantos años y no sería alguien que totalmente la desconoce. Por otro lado, las cualidades de eficiencia del Sr. Ricardo León son muy difíciles de conseguir.

SR. FRANCISCO QUESADA: Manifiesta que está totalmente de acuerdo.

Se somete a votación secreta, si se le da permiso al Lic. Ricardo León para que se nombre como Asistente Ejecutivo del Rector, durante la Ausencia del Br. Jorge Delgado y dejar el cargo de Jefe de la Oficina de Registro por 2 meses a partir del 1ro. de junio de 1989. Quedando así: 6 votos a favor y 1 en blanco.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece bien la subrogación de la Oficina de Registro en el Lic. José J. Villegas. Quisiera hacer una observación, porque a veces aquí se subroga en directores y no hay una subrogación efectiva. En este caso no es así, porque conozco a don José Joaquín, pero en el futuro hay que tomar medidas.



- 6 -

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En caso de que notara que se presenta un problema, le pediría al Consejo una sustitución formal en ese puesto.

Después de discutido este asunto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 2-a)

Se concede permiso al Lic. Ricardo León para dejar temporalmente el cargo de Jefe de la Oficina de Registro, por dos meses, a partir del 1ro. de junio de 1989 y sustituir al Br. Jorge Delgado en las funciones de Asistente Ejecutivo del Rector por esos mismo período.
ACUERDO FIRME.

ARTICULO III, inciso 2-b)

Se acuerda subrogar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Registro en el Lic. José Joaquín Villegas, por dos meses, a partir del 1 de junio de 1989, durante la ausencia del titular, Lic. Ricardo León.
ACUERDO FIRME.

3. Nota del TEUNED.

Se conoce nota TEUNED-07-89, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Presidenta del Tribunal Electoral de la UNED, en la que informa que ese Tribunal se encuentra elaborando la redacción del documento donde se sustenta las modificaciones sufridas por la Asamblea Universitario y será aprobado el 15 de mayo del año en curso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuve una reunión con la Licda. Nidia Lobo y me explicó que el asunto no es simplemente hacer una lista, sino que han tenido que recoger la lista del personal de cada una de las dependencias, examinar la condición de cada, de tal manera que se pueda determinar el porcentaje de cada una de las dependencias. Porque todas las dependencias se ven afectadas, dado que la Asamblea Universitaria llega a 69, con el personal que tiene. Además tienen una serie de sugerencias con algunos que ya estaban electos y que pasaron de dependencia, para que se queden y terminen el período dentro de la dependencia en que están, y una modificación a algunos artículos, especialmente lo que tiene que ver con la fórmula de distribución.

Ellos están en disposición de venir a explicar al Consejo los detalles de lo que han hecho y en todo caso el documento ya lo tienen listo, pero se van a reunir el próximo lunes para su aprobación por parte del TEUNED.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me preocupa mucho esta situación del TEUNED, porque me parece que no han trabajado con la rapidez que debieron haber puesto a las peticiones del Consejo Universitario. Nosotros tomamos un acuerdo el 5 de abril y se comunicó inmediatamente, incluso se hizo ver eso telefónicamente. Luego el 26 de abril se le vuelve a hacer la solicitud y el 3 de mayo nuevamente se le reiteró la solicitud.



- 7 -

Hemos hecho dos recordatorios e incluso el último es muy claro en que es por última vez. Me tomé la molestia de solicitar las actas del TEUNED y ellos tuvieron una sesión ordinaria, la 199-89, el 29 de marzo y la siguiente reunión es el 4 de mayo. O sea, que en todo el mes de abril el TEUNED no se reunió. Pero lo que más me preocupa es lo que discutieron en esa última sesión. Da lectura a la discusión, en la indican que el documento tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario. Aclara que todo lo que es materia electoral tiene que ser aprobado por el TEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el reporte de ellos involucra reformas y tiene que involucra alguna reforma al Reglamento del Tribunal de Elecciones tiene que ser aprobado por este Consejo, y la fórmula tiene que cambiarse.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quería hacer estas observaciones, porque considero que el TEUNED no ha tomado esto con la rapidez que debió haber sido, máxime que mucha expectativa en el ambiente universitario sobre la convocación o no a la Asamblea Universitaria.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quizás se pueda decir que el Consejo Universitario es parcialmente responsable de la situación que se está dando. Tal vez al aprobar la reorganización que se hizo tanto a la Dirección de Docencia como a la Dirección de Investigación, no se prevía la situación que se podía generar en la conformación de la Asamblea Universitaria. No obstante, para todos es conocido que hay un interés de los funcionarios de la Universidad, en especial los miembros de la Asamblea Universitaria, de que se clarifique una serie inquietudes que se tienen. Me parece que es muy sano para la Institución que eso se haga y, entre más rápido se evacúen tales consultas no se crea un ambiente de inconformidad. También se puede decir que vivimos del tortuguismo nada más para no responder.

Esperaba una solución de parte del TEUNED, en cuanto a la definición de como debería quedar integrada la Asamblea Universitaria, pero también esperaba una solución de parte del TEUNED, transitoria, en cuanto a toda esta etapa de reorganización que se está experimentando. Por lo que don Celedonio nos ha dicho, entendí que tienen una propuesta para no discontinuar la labor que están haciendo algunos asambleístas que fueron nombrados con la estructura anterior. Considero que hay que ser muy cuidadosos con esto. Considero que se ha esperado mucho tiempo para la resolución del TEUNED, le solicitaría muy respetuosamente a don Celedonio dar la atención necesaria a eso, para que la resolución del TEUNED sea presentada lo antes posible.

SR. FRANCISCO QUESADA: No me atrevería a hacer ninguna crítica, porque no conozco cual es el procedimiento de trabajo. Yo lo adelanté en una conversación en la pseudoasamblea que hubo en una oportunidad, de que el Tribunal iba a tener un pro-



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 8 -

blema y un trabajo grande en determinar cual era la nueva situación de los assembleístas. Presumo que eso les ha tomado tiempo, y podemos esperar al 15 de mayo. Tengo la impresión de que los miembros del personal son personas muy responsables y que saben cual es el problema.

SRA. MARLENE VIQUEZ: No quiero decir que haya irresponsabilidad de parte del Tribunal, lo que considero es que dada la urgencia de que este órgano se pronuncie, si fuese necesario que la Administración relevase parcialmente de sus funciones a los miembros del TEUNED, para que puedan terminar esto, eso se haga.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Le indique a la presidenta del TEUNED que no estaba interesado en que los universitarios creyeran que ninguna persona u organismo en esta Universidad estaban atrasando la decisión de eso, con el objeto de darle largas y que por esta razón necesitamos una una resolución urgente. Sin embargo, la Sra. Lobo me hizo ver que no era cuestión de reunirse una o dos veces, o una semana. De hecho el número de funcionarios de cada dependencia tampoco es exactamente el mismo que estaba cuando se conformó el padrón final. Han examinado eso y ya las proporciones no son iguales, no simplemente por los cambios que haya hecho el Consejo Universitario, sino por el análisis de cuales son las plazas que tiene cada una de las dependencias en el momento actual. Además, eso no está bajo el control del Tribunal, porque eso se lo tiene que dar la Oficina de Recursos Humanos.

En todo caso, me dijeron que ya habían terminado el documento y lo estaban pasando, y el lunes se reúnen para aprobar ese documento.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: El acuerdo inicial del Consejo tenía dos puntos. Uno era sobre la conformación definitiva de la Asamblea Universitaria, a raíz de las modificaciones estructurales y el segundo punto era sobre la lista del padrón oficial de los miembros de la Asamblea Universitaria a como esta el 6 de abril. O sea, este segundo punto no solo lo han omitido, sino que no se han expresado en torno a ello.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo les pidió que le diera un informe. El proceso normal es que el Tribunal hace eso y le informa a toda la comunidad universitario. El Tribunal no tiene por que comunicarle al Consejo Universitario sobre el padrón, excepto si se fuera a modificar el Reglamento. Como nosotros se lo solicitamos, quieren enviar toda la información como debe ser e inclusive indicando decisiones que está tomando y porque razón las va a tomar.

SR. FRANCISCO QUESADA: En esto soy muy exigente, pero en este momento no podría decir nada, porque no sé qué es lo que han hecho. Presumo que para hacer el informe que tienen que mandar han tenido que realizarlo en el trabajo.



7401

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce la nota TEUNED-07-89, se toma nota y se espera recibir la información solicitada en la sesión 806-89, Art. III, inciso 1), el miércoles 17 de mayo próximo. ACUERDO FIRME.

4. Informe sobre Programa EDAD

Se conoce nota OPE-JE-89-047, suscrita por el Lic. Fulvio Fonseca, Jefe de la Oficina de Programas de Extensión, en la que informa sobre el Programa EDAD, correspondiente al curso lectivo 1988.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a dicho informe. Esta información que da el Lic. Fulvio es cierta para 1989, pero para 1987 y 1987 el Ministerio de Educación había expresado el interés de que estuvieran allá o en forma rotativa. El señor José María Campos, del Ministerio de Educación, había planteado la idea de que estuvieran por lo menos de año de por medio en el Ministerio de Educación. Básicamente la razón que dieron era por la dificultad que tenía el Ministerio de ponerse en contacto con ellos, estando ellos aquí. La segunda razón que dio fue que los horarios universitarios son más flexibles y preferían que siguieran acostumbrados al tipo de horarios y obligaciones que tenían en el Ministerio, debido a que si en su momento los volvían a trasladar a otro tipo de labor, querían que trabajaran con el número de lecciones, que son 32. Esa razón ya se había planteado y nosotros la conversamos en su momento, y se acordó que para 1988 continuara en la UNED. Se vería la posibilidad de que alternara un año en la UNED y otro año en el Ministerio. Lo que se hizo más adelante fue pedirle al Ministerio de Educación que nos diera la totalidad de la administración del programa.

La Oficina que está a cargo del Programa EDAD piensa que éste está ayudando a muchos adultos a concluir la enseñanza media con éxito. En el año 1987 comenzamos a tomar decisiones como que el programa fuera de la UNED, dado que el Ministerio no le daba la atención adecuada. Creo que es a raíz de eso que el Ministerio se lo ha llevado más hacia allá, con el objeto de no perderlo. Yo le expresé muy claramente a don Francisco Antonio Pacheco que el programa funcionaría mejor si fuera totalmente de la UNED.

Una de las quejas que hacen los colegios donde está funcionando este programa es que el Ministerio no pone los profesores con más experiencia, sino a aquellos que no tiene dónde ubicar. Además, no siempre es el mismo personal el que da la tutoría.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 10 -

De ahí que la UNED quería que le pasaran el fondo correspondiente a eso y lo seguía pagando la UNED por honorarios.

Hay una tesis que escribió María Luisa Montenegro sobre el Programa y le hace una crítica a los objetivos generales de este programa, así como a la estructura curricular que tiene. Creo que son importantes en el sentido de que el programa se hizo básicamente para la modalidad académica. O sea, que tiene una limitación en el sentido de que va más orientado hacia la educación académica tendiente a preparar alumnos para las universidades y no necesariamente en término de los objetivos generales de la educación de adultos que va orientado a prepararlos más hacia el trabajo, la cultura, etc. También apunto algunos defectos que tienen los materiales, con respecto a las necesidades e intereses de los alumnos. Los materiales en la UNED se hicieron en forma voluntarias, porque no había recursos para hacerlos, y carecíamos de un estudio de las necesidades de este tipo de alumno. Si no lo tenemos para nuestro alumno, mucho menos para un alumno que no ha terminado la educación media. Tampoco contempla aspectos de regionalización o aspectos culturales de cada una de las regiones, con el objeto de que se pueda fomentar los intereses y el desarrollo de la cultura de cada una de las regiones geográficas del país. Es un programa masificador de la educación media.

Lo que me preocupa del programa es que dentro del mismo Ministerio de Educación, el programa no tiene tan buen nombre como nosotros lo deseábamos y el programa en el Ministerio de Educación se le adscribe a la UNED, pese a que es el Ministerio el que lo está haciendo. Eso es preocupante por se han dicho cosas de la UNED. Considero que si el Programa está en manos del Ministerio de Educación y éste no está muy interesado en dejarlo ir, con el objeto, en mi opinión de que no entre en competencia con otros tipos de plazas que ellos tienen. Si al programa se le quisiera dar más fuerza, éste debía ser de la UNED en forma completa, pero desafortunadamente nosotros no lo podemos tomar en forma total a no ser de que tengamos los recursos.

Las tutorías de ellos no son exactamente igual que las nuestras, porque ellos están dando hasta 3 horas por semana. Es bastante presencial el programa que tienen debido al tipo de estudiante que tienen. No le ha dado muy buen nombre a la Universidad, porque es muy difícil que uno haga una cosa bien cuando el otro es el que tiene los fondos y es el que decide cuáles son los profesores, a dónde van y cuáles son los centros. Además, hacerle propaganda es bastante caro, y en mi opinión esto es lo que este programa necesita; una divulgación igual que la que hicimos para la UNED, si se quiere llegar a tener una población más masiva.

El plan inicial que tenía el Ministerio de que se iba a llegar a 15.000 en cierto



- 11 -

momento, no ha sido por casualidad que no ha llegado a 15.000, ha sido también por presiones de los mismos maestros y profesores, que no se le ha podido dar más impulso porque se tendría una posible huelga si gradualmente se espera que a uno o dos años plazos los colegios nocturnos se cierran.

Ellos lo quieren ver como un programa más, una alternativa más y por lo tanto un nuevo mercado laboral para muchos profesores.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Creo que la UNED debería tener una participación más activa en el Programa EDAD, porque considero que es una oportunidad de democratización. Aquí existen opciones de estudio a nivel del colegio nocturno, pero a veces es muy inferior la calidad. La autora de la tesis hacía ver de que el estudiante aprendía más en el sistema de educación a distancia que en un nocturno y eso me impactó mucho. En relación con los materiales, uno de ellos fue premio nacional, que es la unidad didáctica de Isacc Felipe Azofeifa, Literatura Universal. A pesar de que los textos ya fueron producidos llevan el sello UNED. Tal vez debería hacerse algún movimiento entre el Ministro y el Rector, en el sentido de que eso esté más dentro de la UNED.

Creo que éste es un reto interesante, incluso abierta, de educación secundaria, de poder llegar a muchos sectores, y de muy buena calidad. Esto es lo que debemos asegurar y no tanto las posibilidades de ingreso, sino que aquellos que salen del programa EDAD tengan realmente igual capacidad de competencia que los otros graduados de secundaria.

SR. FRANCISCO QUESADA: Desde inicios de la creación de la Universidad, don Celedonio y yo planteamos la necesidad de que ésta se planteara en términos de educación abierta, pensando en la incorporación especialmente de personas que no habían terminado la educación secundaria. Posteriormente surgió lo del Proyecto EDAD, en el cual di mi opinión. Sin embargo, desde el principio el proyecto ha tenido dos problemas: uno es la actitud de las autoridades del Ministerio de Educación y en segundo término la posición de los colegios nocturnos.

Lamentablemente las cosas en manos del Ministerio son problemáticas. Uno de los objetivos del proyecto era dar una alternativa a tanta gente adulta que no había terminado los estudios secundarios y que tenía que pasar por problemas de la organización de los colegios nocturnos, o bien, que tenía que pagar altas sumas a escuelas particulares que ofrecían cursos de bachillerato por madurez, y en consonancia con esta preocupación, la posibilidad de que eventualmente los graduados de este programa serían excelentes candidatos para continuar sus estudios en la Universidad Estatal a distancia, porque conocen el sistema.



7404

- 12 -

Además, cuando se hizo el estudio se partió de que muchos de los estudiantes que salían de los colegios nocturnos y de los programas de bachillerato por madurez ingresaban casualmente a la UNED. De ahí que se tomó la decisión de elaborar este proyecto.

Lamentablemente no sé por que han habido tantos problemas con el Ministerio de Educación y con la administración del programa. Creo firmemente que a la Universidad le interesa de sobremanera este programa y que es pertinente hacer un estudio para determinar la conveniencia o no de que la Universidad una mayor o la total responsabilidad del programa lo más pronto posible, e incluso se defina la posibilidad de estudiar esta tesis de presentar una relación con el programa EDAD, para ver algunas otras posibles salidas dentro de este ámbito de la formación secundaria, porque a pesar de la intención de obtener clientela para la UNED, podría existir otro aspecto muy importante: qué hacen tantos alumnos que entran a la secundaria que no terminan o que terminan y no saben donde ir. Posiblemente pudieran existir dos alternativas en cuanto a la oferta del programa, para incluirse dentro de la formación universitaria a través de la UNED fundamentalmente, o la posibilidad de otorgar instrumentos para que puedan resolverse y trabajar.

Si hubiese la necesidad de crear una comisión que analice esto, yo estaría gustoso en participar en ella.

SRA. MA. EUGENIA DENGO: Quiero apoyar lo que han dicho los compañeros. También soy de la idea de que este Programa es muy importante, no viéndolo en términos de la UNED o del Ministerio de Educación, sino para los estudiantes de Costa Rica. Indudablemente es un instrumento de democratización que desde el punto de vista de la función de la UNED es muy importante. Creo que si el programa no ha progresado suficientemente ha sido porque el Ministerio de Educación, y no exactamente las autoridades, sino otros funcionarios, de alguna manera le han restado apoyo. Soy testigo de que el origen de ese programa fue ofrecer una alternativa para llegar a suprimir el bachillerato por madurez que es académicamente muy deficiente y que tiene otra serie de graves problemas. Coincido totalmente con don Fernando, el programa es de mucha mayor calidad para el estudiante que lo que ofrece el bachillerato por madurez o los colegios nocturnos, no obstante que tenga sus defectos y sea susceptible al mejoramiento curricular, como lo plantea la tesis de doña María Luisa Montenegro, que puedan ser revisadas o mejoradas e incluso sustituidas las unidades didácticas, y que pueda darse una oferta mayor de otras ramas de la educación diversificada. Creo que la UNED debe abocarse al estudio de qué se puede hacer con ese programa, porque indudablemente habría esa alternativa, o la UNED lo toma en sus manos y lo lleva adelante en una forma mucho mejor, o como lo dijo



7405

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 13 -

don Celedonio, si el Ministerio no estuviera anuente a eso, incluso se podría llegar a una eventual revisión del convenio para ese efecto, en ese caso el papel de la UNED sería para prestar una asesoría. Fue evidente el año pasado que la UNED tomó muchas más cartas en el asunto y el programa mejoró notablemente. Siendo ese el resultado el Ministerio de Educación decide llevarselo, cuando tiene intervenido el bachillerato por madurez. Para mí eso fue una verdadero sorpresa. Creo que sería del caso que una comisión estudiara el asunto, para lo cual yo también me ofrezco formar parte en ella.

Otro asunto importante, es que en Costa Rica, un estudiante puede realizar la educación completa por el sistema a distancia, desde alfabetizarse hasta llegar a la Universidad. Sería una lástima que este programa que da el peldaño entre la última parte del sistema educativo y la educación universitaria, falceara esa oportunidad. Creo que la graduación no es tan baja como se ha señalado. Cuando hice una investigación entrevisté estudiantes y era realmente conmovedor oír a personas decir que este programa les había permitido terminar su educación secundaria.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como ustedes saben, este programa lo impulso doña Ma. Eugenia, como Ministra de Educación y fue ella la que firmó el Convenio con la UNED. Personalmente creo que el programa se vería fortalecido si la UNED solicitara al Consejo Superior la autorización para ofrecer el ciclo diversificado y le retirara al Ministerio los materiales. No he propuesto porque no tengo los fondos para hacerlo. Sin embargo creo que doña María Eugenia nos podría ayudar tal vez haciendo la gestión con la AID que tiene programas para este tipo, y se pudiera conseguir un fondo para que nosotros lo manejáramos, que son aproximadamente \$10 millones. Serían alumnos que la UNED matricule con el objeto que lo terminen y luego continúen en el resto del sistema. Eso nos permitiría abrir los programas independientemente de que tengan el título de bachiller.

Eso también podría empatarse con una reunión que vamos a celebrar pronto dos funcionarios de la Universidad de Ohio para lo que se llama "acreditación por experiencia". Van a venir a dar un curso que vamos a fomentar la UNA y la UNED en conjunto, para formar un grupo de profesionales que estuvieran en la capacidad de evaluar una experiencia adquirida, que pudiera contarle los estudios a los alumnos.

El problema fundamental ha sido fondos, porque la UNED lo único que aportó fue la impresión y sigue aportándola, porque recupera los fondos cuando las unidades didácticas van saliendo. Si nosotros hiciéramos un programa cobrando, el problema sería que nos convertimos en otro negocio de escuela de bachillerato por madurez. Tiene que ser un programa gratuito y por lo tanto la UNED tendría que tener los fondos necesarios para pagar todo ese personal.



-14-

Uno de los problemas es el financiamiento. El Ministerio de Educación ha tenido problemas de este tipo .

SR. ALBERTO CAÑAS: Siempre he pensado que algún día la UNED podría ofrecer la enseñanza media completa con un alto nivel académico. El día que la Universidad baje su peldaño y se convierta en algo más que una Universidad, un Instituto Nacional de educación a distancia. Claro que tendríamos el obstáculo de la gratuidad, que un organismo del Estado no podría dar una enseñanza media pagada, porque la debería dar gratuita, y no hay fondos. Sin embargo, considero que esta sería una de las metas, el poder ofrecer al estudiante costarricense la posibilidad de hacer o completar la enseñanza media, con un nivel académico muy alto, que le permita ingresar a la universidad bastante preparado.

A veces pienso que valdría la pena que la UNED le planteara a alguna fundación extranjera o nacional que le financiara a la Universidad un programa así. El Programa EDAD va por buen camino y no solo debemos intensificarla, sino empezar a mirar hacia adelante para hacer lo que se debe. Yo siempre aduzco el éxito que ha tenido la Universidad de Costa Rica en sus cursos libres, algunos de los cuales evidentemente están planteados a un nivel de enseñanza media más que a un nivel universitaria. Un nivel casi elemental para adultos, que se quieren cultivar un poco, que tuvo que interrumpir, etc. A esta gente la UNED podría ayudarle para que complete su educación secundaria o algo más.

Sigo insistiendo que en Costa Rica hay mucho colegio que son una estafa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Debo aclarar que don Francisco Antonio Pacheco está en toda la disposición de que nos den los fondos que tiene el Ministerio. Pero el problema es que una cosa es que el Ministro quiera y la otra es que se pueda hacer, porque los que tienen que ver con el presupuesto no están dispuestos.

Después de discutido este asunto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se acuerda nombrar una comisión del Consejo Universitario, integrada por la Sra. Ma. Eugenia Dengo y los Sres. Francisco Quesada y Fernando Bolaños, para que analicen el Informe sobre Programa EDAD (nota OPE-JE-89-047) y presente al Plenario las recomendaciones pertinentes.
ACUERDO FIRME.



- 15 -

5. Informe sobre la I Jornada Cultural Universitaria de la UNED realizada en el Centro Universitario de Nicoya.

Para ver este asunto se invitó al Lic. José Joaquín Villegas, quien dará las explicaciones sobre la I Jornada Cultural Universitaria de la UNED que se llevó a cabo en el Centro Universitario de Nicoya.

SR. JOSE J. VILLEGAS: Traigo dos cosas: Un pequeño programa en el que se recoge la fase más importante de lo que fue para nosotros la I Jornada Cultural Universitaria. También traigo un informe donde resumo lo más importante de esa jornada. Debo decir que recién acaba de terminar la reunión de la Comisión que estuvo trabajando en esto y que Jicaral es la próxima meta, y vamos a introducir algunas modificaciones. El programa no es totalmente exhaustivo, porque era muy amplio. En el programa de En vivo a las 5, de Canal 7 se pasó una parte del desfile de Jornada Cultural.

Se procede a ver el programa de la I Jornada Cultural Universitaria en Nicoya.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se notó cierta identificación de parte de la Comunidad de Nicoya con la Universidad, la participación de los colegios, y todas las escuelas y también otros organismos que participaron en las actividades culturales. Además me parece que Nicoya está haciendo un bonito complejo académico, ya que está el colegio por un lado, la cancha de deportes por el centro, y por el otro lado está la casa del maestro, la UNED y las escuela. Tienen una gran ventaja de que tienen un área grande de terreno, alrededor se centralizan todas las actividades. En términos de ubicación este Centro queda perfectamente ubicado, a diferencia del Centro Universitario de Cañas, que en mi opinión va a requerir eventualmente hacer un módulo de aulas.

Además, debo decir que es la primera comunidad en que ha sido la misma junta administrativa del sistema educativo público la que ha colaborado, porque fueron ellos los que donaron el terreno. En Cañas fue un señor el que lo dio. El señor Adriano Peralta promovió mucho ante sus compañeros para que nos dieran el terreno. Hay otras juntas en que ha sido muy difícil, por ejemplo el caso de Siquirres en que ha sido bastante difícil que nos dieran el terreno. Finalmente lo que ellos han querido es que la UNED construyera en propiedad de ellos y siguiera utilizándolos vía convenio. Yo me opuse a eso, que no sea de UNED, sino que los centros sean verdaderamente de la UNED y se ha ido logrando la ayuda.



- 16 -

En el caso de Nicoya uno ve el interés que hay. Es un interés que experimentamos en 1976 cuando la UNA estaba a punto de cerrar los centros universitarios, y fuimos a Liberia a reunirnos con la Municipalidad para ver la posibilidad de trasladar el centro universitario de la UNA de Liberia a Nicoya. La UNA no tomó las decisiones que correspondían, más tomó la decisión de cerrar el centro de Liberia. Incluso, fue la razón, cuando fui nombrado Director de Centros Académicos, por la que pensé ir de inmediato a buscar a esa gente y todavía estaba en la Municipalidad, y mostraron mucho interés. Pero el señor Adriano no le importaba donde iba a trabajar. Por el poco tiempo que estuve en Nicoya, creo que consideran la UNED como la Universidad de ellos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta qué ha pasado con el Centro Universitario de Guápiles.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Parece que ya está casi resuelto. El problema es que nos habían ofrecido un terreno que está junto a un río, entonces el Ministerio de Salud determinó que debía estar a 10 metros distante del río, con una salida para unos vecinos que están en una urbanización al lado. Después ellos se quejaron ante la Municipalidad por querían que se les diera una parte del frente como área de juego y que la UNED se hiciera más cerca del río. Por lo tanto envié a don Guillermo a decirle a la Municipalidad que solo el SNE podía hacer eso. Parece que se está solucionando el problema.

SR. JOSE J. VILLEGAS: En relación con el informe, algo que me parece importante es que el grupo de danza de la UNED está trabajando a partir de este año. Es un grupo que trabaja casi en forma autogestionaria. La Asociación de Estudiantes financia la mitad del salario de un instructor y la Oficina de Bienestar Estudiantil financia la otra parte.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Pregunta qué fue lo que más atrajo de las presentaciones.

SR. JOSE J. VILLEGAS: Yo diría que fue el desfile, porque toda la comunidad salió a la calle.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Alrededor del parque toda la gente salió a ver el desfile. Sin embargo a mí me impresionó la participación de los grupos culturales, el coro, el grupo de danza y las escuelas también presentaron unas manifestaciones culturales en el mismo acto de inauguración del Centro Universitario. Los estudiantes del Metropolitano le mostraron mucho interés y se prepararon muy bien.

Considero que los señores Ligia López, Nidia Lobo, Ana Cecilia Murillo, Maritza Meza y Julio Agruilar hicieron un buen trabajo para que no fuera simplemente una ceremonia protocolaria.



7409

- 17 -

SR. JOSE J. VILLEGAS: Siempre he creído que cuando se hacen actividades de este tipo, y llevamos alumnos de un Centro a otro, debieran haber alumnos de la zona que reciban en su casa a los alumnos visitantes.

Para este tipo de actividades es preciso contar con un fondo que podría llamarse fondo de contingencia o algo así. Pienso que para el año entrante, podemos programar un total de 6 jornadas culturales, para lo cual se necesitaría un fondo.

SR. FRANCISCO QUESADA: Generalmente en los lugares en que tenemos Centros, celebran la fundación del lugar y celebran algunas actividades culturales. Sería interesante coordinar, para que fuera en esa oportunidad que la UNED hiciera esas jornadas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los Centros Universitarios tienen mucho impacto sobre el alumnado y la comunidad. Esperamos que Siquirres y Guápiles pronto estén terminados. Está el fondo para Pérez Zeledón, Ciudad Neyli o Puntarenas, el que salga primero con el terreno.

SR. JOSE J. VILLEGAS: Indica que este fin de semana va un miembro de la comisión para Jicaral, con el fin de tener montado para el próximo fin de semana el programa. Pensamos hacerlo intensivamente durante dos días, la inauguración el viernes en la noche y el sábado dedicarlo a actividades.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que decir también que fueron muy generosos en la atención a la gente.

Después de discutido este asunto, se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Conocido el Informe sobre la I Jornada Cultural Universitaria de la UNED realizada en el Centro Universitario de Nicoya, se acuerda felicitar al Sr. Adriano Peralta, Administrador del Centro Universitario de Nicoya, por su eficiencia y entusiasmo en la organización del acto de inauguración del nuevo Centro de Nicoya.

Asimismo, se acuerda felicitar y agradecer al Comité Organizador de la Semana Cultural Universitaria en Nicoya por la lucidez y trascendencia que tuvo este evento. ACUERDO FIRME.



- 18 -

SEGUNDA PARTE

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector
Sr. Francisco Quesada
Sr. Mario Salguero
Sra. María E. Dengo
Sr. Fernando Bolaños
Sra. Marlene Víquez

AUSENTES: Sr. Alberto Cañas, se excusa
Sr. Rodrigo Barrantes, por estar fuera del país
Srta. Ligia Meneses, por estar de vacaciones

INVITADOS: Sr. José E. Calderón, Auditor y Sr. Jorge Delgado, Asistente del Rector

Se inicia la sesión a las 12:50 p.m.

Se continúa con la misma agenda.

6) Informe sobre Centro Académico de Heredia

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El señor Carlos Hernández va a tener una reunión con el Diputado Alvaro Chaves, en donde se discutirá la posible donación de un terreno en la provincia de Heredia.

Con fecha 10 de mayo me mandó una nota en donde me comunica el señor Hernández que se reunió en la Municipalidad de Heredia, con el Presidente Municipal el señor Rodolfo Esquivel solicitando la colaboración de dicha Municipalidad. El señor Esquivel le manifestó al señor Hernández que, dicha entidad estaría interesada en contribuir debidamente y ver la posibilidad de donar el terreno.

Tal vez la posibilidad más real, es la sugerida por el Ministro de Salud, referente a que ellos van a desocupar el local que actualmente ocupan, el cual le pertenece a la Municipalidad de Heredia.

En todo caso, pensamos continuar el próximo semestre con el Aula descentralizada, que en este momento tiene un Encargado de Centro, una oficinista, un misceláneo y un guarda, todos están a plazo fijo, el cual tiene su planta física en el Colegio Samuel Saénz, quienes han mostrado interés en conseguir algún local en los alrededores de dicho Liceo, que sería una buena opción.

Otra opción sería usar el Liceo de Heredia, aunque este tiene la limitación de que de lunes a viernes se usa en el día y la noche, pero en el fin de semana no hay.



- 19 -

inconvenientes.

Lo ideal sería lo que propone el Ministerio de Salud, ya que es más centrado y queda la posibilidad de que la Universidad Nacional nos facilite aulas.

SR. FRANCISCO QUESADA: Sería interesante que no solo pensáramos en la Universidad Nacional para elaborar proyectos conjuntos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este momento la Universidad Nacional está en un período de elección, sin embargo el Rector mencionó que no tiene ningún inconveniente que nos facilite aulas. Hay algunas personas que no lo ven con buenos ojos, porque posiblemente se divulgue todo, pero hay muchas áreas en que la UNED pueda funcionar.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Se debe estar atento a lo que el señor Francisco Quesada mencionó, ya que considero que algún día se pueda consolidar tal idea.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se están dando tutorías y atención de asuntos de carácter administrativo y académico. Se han dotado el material y equipo mínimo como: papelería, grapadora, perforadora, etc y de continuar se establecería una biblioteca básica, equipo de audiovisual y de laboratorio que se utiliza en los demás centros.

SR. FRANCISCO QUESADA: Cuántos alumnos tiene este Centro de Heredia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no me equivoco alrededor de 300 alumnos. El abrir el Centro Académico en Heredia, no nos puede hacer creer que podamos hacer una gran inversión a corto plazo.

Considero que la inversión se debe de hacer en el Centro Académico de Alajuela, dado que por esa razón se abrió el Centro de Heredia al haber llegado al tope el de Alajuela. La comunidad de Heredia es mucho más colaboradora que Alajuela, y veo más posibilidad que la comunidad nos ayude para construir las instalaciones. El señor Allen Benavides que el podría dar los 3 ó 4 millones que se necesitan para la construcción del Centro Académico de Heredia.

7) Informe sobre III Encuentro Estudiantil

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El fin de semana pasado, se celebró un Congreso de los Estudiantes para analizar diversas situaciones y hacer una preparatoria para el III Congreso Estudiantil. Da lectura a la nota que contiene el documento general de peticiones del Consejo Superior Estudiantil de la FEUNED.

El señor Ramírez menciona que no ha recibido el documento de fondo, pero quisiera que este asunto se colocara en un orden prioritario en la agenda, para discusión en el próximo Consejo. Se distribuirá el Documento general de peticiones y apenas llegue el documento de fondo se les hará llegar, para así darle atención a las



- 20 -

recomendaciones que han hecho.

SR. MARIO SALGUERO: Como aclaración. Es muy difícil en tres días organizar un evento de este tipo. El sábado pasado, sesionamos en comisiones, el domingo era el plenario, se terminó a las 12 p.m. y a la 1 p.m. había que entregar el documento con las peticiones al Rector, el punto 61) se nos traspapeló, había que incluirlo, pero iba incluido entre los 15 primeros, que son los básicos.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que fue una actividad importante de los estudiantes y que hay algunos aspectos importantes que están a nuestro alcance tomar decisiones, otros son un poco más difícil, como la eliminación del Art. 93 del Estatuto de Personal, debido a que este Consejo Universitario tomó una solución la cual fue resellada por la Asamblea Universitaria, entonces no sé cual va a ser el destino de esas recomendaciones. Todas son muy dignas de considerar.

Considero que el espíritu que los cobija es el interés de que todos los funcionarios de la Universidad den al máximo todo que puedan, por la educación a distancia, la cual se pueda ver como una labor de apostolado en la Educación Superior y no como se ven las otras Universidades presenciales, que son muy viejas, que no se ven en la obligación de impulsar este servicio, de la misma razón que la UNED está obligada por la modalidad que tiene para el futuro desarrollo de Costa Rica.

Obviamente hay muchos vicios dentro de la Universidad, que no son convenientes y que tampoco son fáciles de ir quitando, como hace referencia algunas de las recomendaciones.

Otras recomendaciones son con respecto al Proceso Académico. La FEUNED va a ser recibido en el Consejo de Rectoría, debido a que consideramos que algunas de las recomendaciones las podemos atender más directamente, por esto deseamos tener un intercambio de ideas sobre el documento y observaciones que el Consejo Universitario tengan. Una vez visto por este Consejo, tal vez considere conveniente dedicar una sesión solamente a este asunto.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que este documento va dirigido fundamentalmente al Consejo Universitario, los invito a tomar como meta que sea visto y resuelto en el mes de mayo. Ya han pasado con muchos documentos que están en punto de agenda y no se resuelven hasta meses después.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea es que en la próxima sesión se lea el documento y se destine una sesión para el análisis de este documento.

Se da por recibida dicha nota, la cual se colocará como punto de agenda.



- 21 -

8) Informe Labores y Plan de Trabajo de la Auditoría

Se recibe el Informe de Labores del período 1988 y el Plan de Trabajo para el período 1989 de la Auditoría con oficio AI-067-89, suscrito por el Lic. José E. Calderón, Auditor General.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En este informe vienen los trabajos realizados en el año 1988, otros trabajos realizados, comunicación de resultados, seguimiento de recomendaciones y resumen de principales logros. Después aparece el plan de trabajo para 1989.

Se discutió con el Auditor, algunos los puntos de interés, me complació mucho cuando la Auditoría me dijo que eso se hacía normalmente, referente a arqueos, control de ingresos, emisión de cheques, etc.

Se hablaron de otros temas, la importancia de establecer controles importantes para ciertos asuntos importantes para la Universidad.

Este Informe de está entregando el día de hoy y quisiera saber si tienen que hacer alguna observación.

SR. JOSE E. CALDERON: Quisiera hacer una petición. Si no se pudiera analizar el día de hoy. El informe está hecho en una forma muy sencilla, tratando de captar todas las inquietudes del Consejo Universitario, y no haciendo un informe demasiado técnico, para que después no tenga problemas de interpretación.

Está hecho en dos partes, lo que ya se hizo y lo que se pretende hacer en el año 1989. Si no se pudiera analizar hoy, desearía que se colocara como primer punto de agenda en próxima sesión, para que no suceda lo que sucedió con el informe del año pasado que fue analizado cuando ya el trabajo estaba finalizado.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que cada miembro de este Consejo Universitario lea el Informe de Labores de la Auditoría y en Informes del Rector de la próxima sesión sea incluido y que cualquier persona que tenga alguna observación la vaya haciendo con el objeto de que no se atrase.

* * * *

Se acuerda colocar en agenda en Informes del Rector, el Informe de labores de la Auditoría de 1988 y plan de trabajo para 1989, para próxima sesión.

* * * *



IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1) Reglamento de Condición Académica del Estudiante

Se continúa con el análisis del Reglamento de Condición Académica del Estudiante, de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Académicos.

Artículo 21: Queda igual

Artículo 22: Queda igual

Artículo 23: Queda igual

Artículo 24: Queda igual

Artículo 25: Queda igual

Artículo 26: Queda igual

Artículo 27: Queda igual

Artículo 28: Queda igual

Artículo 29: Se modifica quedando de la siguiente manera:

"Se define como Proyecto un trabajo escrito que deberá ser supervisado por un tutor. La ponderación será determinada por el Comité de Asignatura"

Artículo 30: Queda igual

Artículo 31: Se modifica quedando de la siguiente manera:

El inciso b) se elimina.

El inciso c) queda de la siguiente manera:

" De Reposición: aquellas que permitirán al estudiante mejorar la calificación obtenida en las pruebas ordinarias, o cuando por alguna razón justificada no pudo realizar el examen ordinario respectivo".

Se incorpora un inciso ch), que dice:

"Examen centralizado: Son aquellos exámenes que el estudiante puede realizar si le faltan una o dos asignaturas para graduarse en algún nivel".

Se introduce un nuevo artículo, que dice:

Artículo 32: Informe de investigación es un trabajo escrito, que obedece a un esquema pre-establecido, guiado y revisado por un equipo de profesionales con un grado igual o superior al que se opte con este informe. Estos informes de investigación deben ser expuestos y defendidos ante un tribunal examinador".

Artículo 32: Pasa a ser artículo 33

Artículo 33: Pasa a ser artículo 34

Artículo 34: Pasa a ser artículo 35, quedando de la siguiente manera:



"Para tener derecho a presentar pruebas de reposición el estudiante deberá presentar ante el administrador del Centro respectivo la solicitud y justificación en el período establecido para tal efecto".

Artículo 35: Pasa a ser artículo 36, quedando de la siguiente manera:

"En una misma asignatura se podrá presentar únicamente una prueba de reposición, salvo casos muy especiales que resolverá el Jefe de Escuela que la ofrece"

Artículo 36: Pasa a ser artículo 37, quedando de la manera siguiente:

"Para atener derecho a presentar pruebas de suficiencia el estudiante deberá presentar ante el Administrador del Centro respectivo, su solicitud, y cumplir con los requisitos de pago correspondientes, en la fecha programada al efecto".

Artículo 37: Pasa a ser artículo 38

Artículo 38: Pasa a ser artículo 39, quedando de la siguiente manera:

"Las pruebas de Reposición se aplicarán únicamente en aquellas asignaturas en que el comité de asignatura así lo haya determinado".

Artículo 39: Pasa a ser artículo 40, quedando de la siguiente manera:

"Las calificaciones finales se otorgarán en una escala de cero (0) a diez (10) utilizando múltiplos de 0.5. Sin embargo cuando un estudiante tenga una nota final inferior a 5.0 se consignará una letra P."

Artículo 40: Pasa a ser artículo 41, quedando de la siguiente manera:

"La nota mínima de aprobación en cada asignatura será de siete (7.0). Se obtendrá mediante un promedio ponderado de las calificaciones obtenidas por el estudiante en tareas, pruebas y otros trabajos asignados, cuyo valor porcentual haya sido previamente definido y comunicado oficialmente. El promedio ponderado se redondeará al medio más cercano.

Las notas cuyo promedio ponderado tenga una cifra decimal mayor o igual a 0.3 se redondearán al medio inmediato superior, las notas inferiores a 0.3 se redondearán a la unidad inmediata inferior y los que tengan el decimal mayor o igual a 0.8 se redondearán a la unidad inmediata mayor y las inferiores a 0.8 se redondearán al medio inmediato inferior".

Artículo 41: Pasa a ser artículo 42

Artículo 42: Pasa a ser artículo 43

Artículo 43: Pasa a ser artículo 44, quedando de la siguiente manera:

"El tutor que calificó la prueba o el Coordinador del curso, cuando se trate de la nota final, dará su respuesta en un plazo de siete días hábiles a partir de la fecha de recepción de la apelación en el Area respectiva".



- 24 -

Artículo 44: Pasa a ser artículo 45, quedando de la siguiente manera:

"El estudiante que no quedare satisfecho con la respuesta a la apelación, podrá apelar por escrito ante el Coordinador de Curso respectivo (o ante el Coordinador de Area, si se trata de la nota final o si fue el Coordinador de Curso quien calificó la prueba), en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega de la respuesta al estudiante. El Coordinador junto con el Coordinador de Carrera y el analista de Control de Calidad responderá a la apelación, en un plazo de diez (10) días hábiles. Su resolución será definitiva.

Artículo 45: Pasa a ser artículo 46

Artículo 46: Pasa a ser artículo 47

Artículo 47: Pasa a ser artículo 48

Artículo 48: Pasa a ser artículo 49

Artículo 49: Pasa a ser artículo 50

Artículo 50: Pasa a ser artículo 51

Artículo 51: Pasa a ser artículo 52

Artículo 52: Pasa a ser artículo 53

Artículo 53: Pasa a ser artículo 54

Artículo 54: Pasa a ser artículo 55

Artículo 55: Pasa a ser artículo 56

Artículo 56: Pasa a ser artículo 57

Artículo 57: Pasa a ser artículo 58

Artículo 58: Pasa a ser artículo 59

Artículo 59: Pasa a ser artículo 60

Artículo 60: Pasa a ser artículo 61

Artículo 61: Pasa a ser artículo 62

Artículo 62: Pasa a ser artículo 63

Artículo 63: Pasa a ser artículo 64

Después de una larga discusión se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se aprueban las reformas al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, con las observaciones realizados por este Consejo. Asimismo, se encarga al señor Rector y al Vicerrector Académica hacer los ajustes de nomenclaturas, con base en los documentos de la reestructuración de la Dirección de Docencia.

Lo establecido en este Reglamento debe estar debidamente implementado a más tardar el 1er. de agosto de 1989.

El cual aparece como Anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME



- 25 -

2. Aprobación de la propuesta de la Rectoría sobre inquietudes planteadas por los estudiantes y analizada por la Comisión de Académicos.

El señor Celedonio Ramírez, da lectura al documento sobre las inquietudes planteadas por la FEUNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer un pequeño resumen de dicho documento. A mí me hicieron llegar una serie de recomendaciones los estudiantes, con respecto a intereses de modificaciones, a procedimientos que se estaban siguiendo. Este asunto se conoció en este Consejo y se tomó la resolución de nombrar una Comisión que fuera coordinada por el Vicerrector Académico, para que hiciera la propuesta definitiva. Yo recibí esta propuesta, hubo un problema de reuniones entre el Vicerrector Académico y los miembros de la Comisión. Además encontré que la Comisión había analizado el documento en forma demasiado estricto y se había negado casi todo.

En algunos casos se me explicó que en algunos casos ya se estaba haciendo, entonces por esta razón no se concebía. Desde mi punto de vista, si se está haciendo que conste donde se hace.

Hay otras recomendaciones que consideré que eran atendibles, que la Comisión no debería de ser tan estricta.

* * * * *

Se discute este asunto y se decide continuarlo en la próxima sesión.

* * * * *

Se levanta la sesión a las 2 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

amss/mef



ANEXO No. 1 acta No. 807-89

Artículo IV, inciso 1)

REGLAMENTO DE CONDICION ACADEMICA DE LOS ESTUDIANTES

DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: De las categorías de estudiantes

En la Universidad Estatal a Distancia, habrá tres categorías de estudiantes: regulares, especiales y huéspedes.

- a. Estudiantes regulares serán los matriculados en la Universidad Estatal a Distancia con el propósito de obtener un grado o pregrado universitarios. Dentro de esta categoría se considerarán los que, en el momento de la matrícula, no se hayan definido por alguno de los Programas Docentes que ofrece la UNED y los que realicen exámenes por suficiencia.
- b. Estudiantes especiales serán aquellos que se inscriban en la Universidad Estatal a Distancia con el objeto de participar en cursos que coordina la Oficina de Extensión, con el propósito de obtener el correspondiente certificado cuando cumplan los requisitos establecidos en la Universidad y con la aprobación de las autoridades correspondientes.
- c. Serán estudiantes huéspedes los inscritos en la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de participar en alguno de los programas establecidos mediante convenios con instituciones internacionales, coordinados por la oficina de Extensión, o para participar en alguno de los Programas del Centro de Investigación.

ARTICULO 2: De los deberes de los estudiantes

- a. Participar en el quehacer universitario, en forma personal o por medio de la representación estudiantil oficial.
- b. Respetar el criterio filosófico, religioso, político, artístico que tengan los demás miembros de la comunidad universitaria.
- c. Participar en actividades culturales, artísticas, deportivas y de extensión que se promueven en la Universidad Estatal a Distancia o que surjan de su propia iniciativa.
- ch. Acatar las obligaciones que estén contenidas en el "Estatuto Orgánico" este Reglamento y cualesquiera otros documentos oficiales que atañen a la administración de estudiantes.



- d. Cumplir con las disposiciones que sobre materia eminentemente estudiantil dicten los organismos correspondientes.

ARTICULO 3: De los derechos de los estudiantes

- a. Expresar libremente sus convicciones filosóficas, religiosas, políticas, académicas y artísticas, dentro de un marco de respeto mutuo.
- b. Hacerse representar ante los órganos universitarios, según lo establezca el Estatuto Orgánico y otros documentos oficiales.
- c. Disfrutar de los beneficios y derechos que el Estatuto y Reglamentos le otorguen.
- ch. Recibir una formación acorde con las normas de excelencia académica que exige la Universidad. Esta formación debe brindarse de modo que permita trabajar y estudiar.
- d. Presentar los recursos de defensa pertinentes, por sí misma o por medio de los organismos estudiantiles, ante las instancias que corresponde, cuando considere que sus derechos han sido lesionados en lo académico, administrativo o personal.
- e. Organizarse en función de sus propios intereses, iniciativas y aspiraciones y según las pautas que los reglamentos establezcan.

ARTICULO 4: De las facilidades a los estudiantes

La Universidad Estatal a Distancia proporcionará, dentro del límite de sus posibilidades reales, becas, materiales de estudio completos enviados a su lugar de residencia y en el tiempo requerido; información clara y permanente por los medios de comunicación masiva, los murales en los Centros Académicos o de Estudio y del personal administrativo de éstos, tutorías presenciales, telefónicas o epistolares regularmente; Bibliotecas Básicas en cada Centro: bibliografía adicional para los cursos. Además contribuirá en la realización de actividades deportivas, culturales, artísticas y de acción comunal.



3

II

DEL ORDEN Y DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 5: De la Jurisdicción de las disposiciones disciplina-
rias

Las disposiciones establecidas en este capítulo regularán los aspectos disciplinarios de los estudiantes de la UNED, por lo tanto, tendrán jurisdicción en cualquier parte del territorio nacional en donde haya un Centro Académico, Centro de Estudio, Centro de Práctica o cualesquiera otras dependencias de la UNED. Regirá, asimismo, en las representaciones diplomáticas que tenga el Gobierno de la República y en las que se desarrollen actividades propias de la UNED. De igual forma, regirá para los lugares en que se realicen giras, prácticas de campo o aquellas acciones y omisiones, de los estudiantes de la UNED que, aunque realizadas fuera de los lugares mencionados, comprometan el buen nombre o la buena marcha de la UNED.

De las Faltas:

ARTICULO 6:

Las faltas en que incurran los estudiantes de la UNED se clasificarán en: leves, graves y muy graves.

ARTICULO 7:

Son consideradas faltas leves:

- a. Colocar rótulos, avisos o cualquier tipo de información en lugares no destinados al efecto o sin el permiso de la autoridad administrativa responsable.
- b. Pertubar la necesaria tranquilidad o el normal desarrollo de las actividades académicas.

ARTICULO 8:

Serán consideradas faltas graves:

- a. Cometer fraude en la elaboración y presentación de tareas, e informes de actividades académicas.
- b. Presentarse a tutorías, sesiones de Práctica Dirigida, exámenes o cualquier actividad académica de la UNED o a cualquier dependencia universitaria bajo los efectos de drogas, estupefacientes o bebidas alcohólicas.



- c. Divulgar la información confidencial, obtenida en los Centros de Práctica.
- ch. Alterar o entorpecer los procedimientos de matrícula o procurar para sí o para otro, la inscripción en cursos o actividades mediante la violación de las normas que regulan la matrícula.

ARTICULO 9:

Serán consideradas faltas muy graves:

- a. Agredir de palabra o de hecho a un miembro del personal académico o administrativo de la Universidad o a otro estudiante.
- b. Falsificar firmas o documentos de carácter universitario o para uso de la Universidad.
- c. Traficar dentro de la Universidad y sus dependencias con cualquier tipo de drogas o estupefacientes.
- ch. Observar una conducta inmoral o escandalosa, dentro o fuera de la Universidad.
- d. Cometer fraude en pruebas de evaluación en beneficio propio o de otros estudiantes.
- e. Utilizar cualquier método fraudulento con el objeto de conocer, antes de su administración, el contenido de cualquier instrumento de evaluación de los aprendizajes.
- f. Sustraer o intentarlo, fórmulas o cuestionarios de exámenes, así como notas o calificaciones.
- g. Cometer fraude en la elaboración, presentación de prácticas dirigidas trabajos finales de investigación y trabajos finales de graduación.

ARTICULO 10:

La Comisión reiterada de tres faltas leves será considerada como falta grave. La comisión reiterada de dos faltas graves será considerada como falta muy grave.



De las sanciones

ARTICULO 11:

Las faltas serán sancionadas con las siguientes medidas:

- a. Las leves con amonestación verbal; o escrita que constarán en el expediente.
- b. Las faltas graves se sancionarán con suspensión hasta por un semestre a juicio del órgano competente, que constará en el expediente del estudiante.
- c. Las faltas muy graves se sancionarán hasta con expulsión, a juicio del órgano competente, la que constará en el expediente del estudiante.
- ch. Mientras esté vigente la suspensión de un estudiante, no podrá participar en ninguna actividad de la Universidad ni tomar ninguna prueba de evaluación.

ARTICULO 12:

En cualquiera de los casos, cuando una falta implique daños económicos a la Universidad o a terceros, el sancionado será requerido para resarcir los daños causados.

ARTICULO 13: De los Organos Competentes

- a. El funcionario competente para juzgar las faltas leves será el Administrador o Encargado del Centro Universitario.
- b. El funcionario competente para juzgar las faltas graves será el Jefe de la Escuela respectiva.
- c. El funcionario competente para juzgar las faltas muy graves será el Director de Docencia.

Los recursos de apelación serán conocidos siempre por la instancia inmediatamente superior al que tomó la resolución, sin perjuicio de la potestad de dar por agotada la vía administrativa, que le corresponde al Consejo Universitario.

De los procedimientos

ARTICULO 14:

Cualquier persona que tenga conocimiento de que ha sido cometida un falta disciplinaria por un estudiante de la UNED, podrá denunciarla verbalmente o por escrito al órgano competente y ofrecer



las pruebas, si las tuviera.

ARTICULO 15:

Recibida la denuncia por el funcionario competente, éste tendrá un término de cinco días naturales para fijar la sanción en casos de falta leves; 15 días naturales en caso de falta grave y 30 días naturales en caso de falta muy grave. En cualquiera de los casos se le brindará al presunto infractor la adecuada oportunidad de defensa y podrá utilizar los recursos a su alcance.

ARTICULO 16:

El fallo dictado por el órgano de primera instancia se efectuará por escrito (salvo amonestación verbal) y podrá ser apelado por el interesado dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación o confirmación de recibido.

ARTICULO 17:

El escrito de apelación contendrá las razones del apelante y el organismo llamado a fallarla gozará de un plazo para hacerlo igual que el de la primera instancia.

ARTICULO 18:

Las situaciones generales respecto a los funcionarios que son a la vez estudiantes de la UNED y que quedan cubiertos por estas normas, serán regidos por el presente Reglamento, sin perjuicio de las sanciones aplicables en su calidad de funcionarios.

III

DE LA EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

De la Naturaleza de la Evaluación:

ARTICULO 19:

La evaluación de los aprendizajes en la Universidad Estatal a Distancia consistirá en obtener información que permita valorar el rendimiento progresivo y final del estudiante, en función de los objetivos propuestos para cada asignatura y la formación integral del estudiante.

La evaluación será de carácter sistemático, continuo, formativo y sumativo.



ARTICULO 20:

Los instrumentos de evaluación son propiedad intelectual de la Universidad. No obstante, el estudiante los podrá retener excepto cuando deba dar respuesta en el mismo instrumento. En este caso al alumno le serán devueltas las hojas en que hubiere contestado las preguntas una vez calificadas. El solucionario para los instrumentos de evaluación se confeccionará cuando la Cátedra lo considere pertinente, en cuyo caso también se le entregará a los estudiantes.

ARTICULO 21:

El carácter sistemático de la evaluación se fundamenta en su uso como elemento esencial del proceso de aprendizaje; deberá ser planificada y definida de antemano para cada asignatura; en cuanto a su forma y frecuencia.

ARTICULO 22:

El carácter continuo y formativo de la evaluación servirá para controlar y reorientar el rendimiento progresivo del estudiante; se fundamentará principalmente en las actividades de autoevaluación y en las tareas.

ARTICULO 23:

El carácter sumativo de la evaluación servirá para asignar una calificación oficial del estudiante por su rendimiento en cada asignatura; se fundamentará principalmente en las pruebas presenciales.

De los procedimientos de Evaluación

ARTICULO 24:

Los procedimientos para evaluar el rendimiento del estudiante serán: autoevaluación, tareas, proyectos, pruebas presenciales e informes de investigación.

ARTICULO 25:

Se define como autoevaluación el proceso mediante el cual el estudiante determinará el nivel de su dominio de los objetivos, a través de instrumentos específicamente diseñados. QUEDA IGUAL

ARTICULO 26:

Cuando el estudiante necesite aclarar o profundizar la justificación de una respuesta a una autoevaluación podrá solicitar la



asesoría correspondiente, haciendo uso del servicio de tutoría, la que se ofrecerá dependiendo de las posibilidades de la UNED.

ARTICULO 27:

Se define como tareas un conjunto de trabajos, ejercicios o preguntas asignadas oficialmente para cada asignatura, que el estudiante deberá responder por escrito y entregar en las fechas establecidas. Se asignará una o más tareas para cada asignatura.

ARTICULO 28:

Las tareas servirán esencialmente para informar al estudiante sobre el avance de su aprendizaje, mediante la información de la calidad de sus respuestas y las orientaciones que correspondan. Podrá también asignárseles un valor para la calificación final, que dependerá de su número y características, no pudiendo ser superior al 30%.

ARTICULO 29:

Se define como Proyecto un trabajo escrito que deberá ser supervisado por un tutor. La ponderación será determinada por el Comité de Asignatura.

ARTICULO 30:

Se define como prueba escrita presencial aquella actividad de evaluación en la cual el estudiante responderá individualmente a un instrumento de medida del aprendizaje en presencia de un observador.

ARTICULO 31:

Las pruebas presenciales podrán ser de cuatro tipos:

- a. Ordinarias: las que previamente estarán señaladas en el cronograma de actividades.
- b. Por Suficiencia: aquellas que se evaluarán los objetivos de toda una asignatura, y el estudiante solicitará para demostrar su dominio, independientemente de los periodos lectivos ordinarios.
- c. Reposición: aquellas que permitirán al estudiante mejorar la calificación obtenida en las pruebas ordinarias, o cuando por alguna razón justificada no pudo realizar el examen ordinario respectivo.
- ch. Examen centralizado: Son aquellos exámenes que el estudiante puede realizar si le faltan una o dos asignaturas para graduarse en algún nivel.



ARTICULO 32:

Informe de investigación es un trabajo escrito, que obedece a un esquema pre-establecido, guiado y revisado por un equipo de profesionales, con un grado igual o superior al que se opte con éste. Estos informes de investigación deben ser expuestos y defendidos ante un tribunal examinador.

ARTICULO 33:

Cada asignatura deberá evaluarse por medio de, al menos, una prueba ordinaria. La presentación de las pruebas ordinarias, será obligatoria para el estudiante, en el lugar, horas y fecha de realización que se indique en el cronograma oficial de cada asignatura.

ARTICULO 34:

La Universidad informará al estudiante sobre los resultados alcanzados en su evaluación, y le proporcionará las prescripciones correspondientes en caso necesario, en un plazo de quince (15) días calendario, a partir de la fecha de realización del examen.

ARTICULO 35:

Para tener derecho a presentar pruebas de reposición el estudiante deberá presentar ante el administrador del Centro respectivo la solicitud y justificación en el período establecido para tal efecto.

ARTICULO 36:

En una misma asignatura se podrá presentar únicamente una prueba de reposición, salvo casos muy especiales que resolverá el Jefe de Escuela que la ofrece.

ARTICULO 37:

Para tener derecho a presentar pruebas de suficiencia el estudiante deberá presentar ante el Administrador del Centro respectivo, su solicitud, y cumplir con los requisitos de pago correspondientes, en la fecha programada al efecto.



ARTICULO 38:

No podrán ser aprobadas por suficiencia aquellas asignaturas que exijan prácticas, laboratorios, y otro tipo de actividades supervisadas, así como aquellas que no hayan sido impartidas.

ARTICULO 39:

Las pruebas de Reposición se aplicarán únicamente en aquellas asignaturas en que el comité de asignatura así lo haya determinado.

De la aprobación

ARTICULO 40:

Las calificaciones finales se otorgarán en una escala de cero (0) a diez (10) utilizando múltiplos de 0.5. Sin embargo cuando un estudiante tenga una nota final inferior a 5.0 se consignará una letra P.

ARTICULO 41:

La nota mínima de aprobación en cada asignatura será de siete (7.0). Se obtendrá mediante un promedio ponderado de las calificaciones obtenidas por el estudiante en tareas, pruebas y otros trabajos asignados, cuyo valor porcentual haya sido previamente definido y comunicado oficialmente. El promedio ponderado se redondeará al medio más cercano.

Las notas cuyo promedio ponderado tenga una cifra decimal mayor o igual a 0.3 se redondearán al medio inmediato superior, las notas inferiores a 0.3 se redondearán a la unidad inmediata inferior y los que tengan el decimal mayor o igual a 0.8 se redondearán a la unidad inmediata mayor y las inferiores a 0.8 se redondearán al medio inmediato inferior.

ARTICULO 42:

El estudiante que no presente sus exámenes o que se retire sin comunicación a la Oficina de Registro de acuerdo con el Reglamento de Retiros Autorizados, será calificado con "NSP" (No Se Presentó) y estará obligado a cancelar todas las deudas que tenga con la Universidad.



De las Apelaciones y Normas Disciplinarias

ARTICULO 43:

El estudiante no satisfecho con la calificación obtenida en cualquiera de las pruebas, tareas o nota final, podrá solicitar revisión de la misma, entregando debidamente lleno el formulario correspondiente al Administrador de Centro en un plazo no superior a 45 días calendario a contar de la fecha en que los instrumentos de evaluación, debidamente corregidos, llegan al Centro.

ARTICULO 44:

El tutor que calificó la prueba o el Coordinador del curso, cuando se trate de la nota final, dará su respuesta en un plazo de siete días hábiles a partir de la fecha de recepción de la apelación en el Area respectiva.

ARTICULO 45:

El estudiante que no quedare satisfecho con la respuesta a la apelación, podrá apelar por escrito ante el Coordinador de Curso respectivo (o ante el Coordinador de Area, si se trata de la nota final o si fue el Coordinador de Curso quien calificó la prueba), en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega de la respuesta al estudiante. El Coordinador junto con el Coordinador de Carrera y el analista de Control de Calidad responderá a la apelación, en un plazo de diez (10) días hábiles. Su resolución será definitiva.

ARTICULO 46:

Al estudiante que en el proceso de administración de una prueba presencial se le compruebe alguna irregularidad que afecte negativamente la confiabilidad de los resultados de la prueba, se le anulará ésta, y no tendrá derecho a presentar prueba de reposición.

ARTICULO 47:

En caso de extravío comprobado de un instrumento de evaluación después de ser entregado por el estudiante, este deberá efectuar la prueba nuevamente en el lugar y fecha que la Dirección de Centros Académicos determine, o en su defecto, acogerse a una nota de 7, en ese exámen.

ARTICULO 48:

Cuando el funcionario responsable de la aplicación de una prueba no se presentase a la hora señalada, los estudiantes deberán esperar hasta una hora. Si la prueba no se pudiera aplicar en la



fecha señalada entonces se aplicará posteriormente en el día y hora convenidos con los estudiantes.

ARTICULO 49:

Los casos dudosos o no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Consejo de Vicerrectoría Académica.

ARTICULO 50:

Las Prácticas Dirigidas estarán exceptuadas de lo establecido en este título, en cuanto a naturaleza de la evaluación, procedimientos de evaluación, aprobación, apelación y normas disciplinarias. En estos aspectos las Prácticas Dirigidas se regirán por su propio Reglamento.

De la condición honorífica de los estudiantes

ARTICULO 51:

Se considerará estudiante de honor y, por lo tanto, será acreedor a los beneficios que confiere el presente reglamento, el alumno cuyo promedio general de notas no sea inferior a nueve durante un periodo académico. Se considerará acreedor a la Graduación de Honor el estudiante cuyo promedio general de notas durante toda su carrera, no sea inferior a nueve. El beneficio que otorgará el Sistema de Estudiante de Honor y de Graduación de Honor comprenderá la exención de pago de derechos de graduación o de derechos de inscripción de estudio durante el periodo académico inmediatamente posterior. En ambos casos, la aprobación de los cursos deberá obtenerse, en los exámenes ordinarios, o en los extemporáneos, o por suficiencia, siempre que el alumno no hubiera sido aplazado.

ARTICULO 52:

Sólo serán considerados "Estudiantes de Honor" aquellos que además de haber obtenido las calificaciones requeridas, hayan llevado una carga académica mínima de 12 créditos semestrales.

ARTICULO 53:

La Oficina de Registro comunicará, dentro del periodo fijado en el calendario, a la Oficina de Bienestar Estudiantil y a la Oficina Financiera, la lista de estudiantes que tienen derecho a la exención de pagos, por las razones señaladas en este Reglamento, con el objeto de que no se realicen los cobros correspondientes.



ARTICULO 54:

Los beneficios que otorga este Reglamento son aplicables únicamente al siguiente período académico que realice el estudiante, cuando se trate del Estudiante de Honor y todas las ventajas que se contienen en él son intransferibles.

Los estudiantes de honor o con graduación de honor, al reincorporarse a la Universidad, gozarán de la exención de pago durante el primer semestre académico en que se matriculen.

ARTICULO 55:

La condición de Estudiante de Honor no conferirá exención de pago de las cuotas de Bienestar Estudiantil, que se dedicarán a programas de Extensión Cultural y otros beneficios para los estudiantes.

ARTICULO 56:

No podrán concederse los beneficios contenidos en este título, a quienes hubieran sido sancionados disciplinariamente durante el período académico correspondiente, o en cualquiera de los cursos, cuando se trate de Graduación de Honor.

ARTICULO 57:

La Graduación de Honor constará en el propio diploma que acredite el otorgamiento del pre-grado o grado final que la Universidad otorga.

DEL RETIRO DE ESTUDIANTES

ARTICULO 58:

Habrán dos clases de retiro:

"Retiro" es aquél que efectúa el estudiante de asignaturas durante los primeros 20 días hábiles siguientes al inicio del período académico. El estudiante no necesita para su solicitud de este retiro, justificación alguna, y se le concederá automáticamente; y

"Retiro Justificado" es el retiro de asignaturas que efectúa el estudiante, pasado el período de retiro en el transcurso de la semana doce del semestre respectivo.

Deberán solicitarlo por medio de una carta con la correspondiente constancia que justifique esa petición.



ARTICULO 59:

El trámite de Retiro está bajo la responsabilidad de la Oficina de Registro y para solicitarlo, el estudiante deberá hacerlo por escrito en la Oficina de Registro o por medio del respectivo Centro Académico o de Estudio.

El trámite de Retiro Justificado está bajo la responsabilidad de la Oficina de Bienestar Estudiantil. Para solicitar el retiro justificado el estudiante debe hacerlo por medio de comunicación escrita en el Centro Académico Universitario o Centro de Estudio correspondiente, el cual la remitirá a Bienestar Estudiantil, o personalmente en esta Oficina.

ARTICULO 60:

El estudiante que realice el trámite de "Retiro" dentro del plazo establecido, será calificado con "RA". y no tendrá que pagar los derechos de estudio de las asignaturas de los cuales se hubiere retirado.

El estudiante que realice trámite de "Retiro Justificado", dentro del plazo establecido, será calificado con "R J" y tendrá que pagar los derechos correspondientes a las asignaturas de que se hubiere retirado, a excepción de aquellos casos que la Oficina de Bienestar Estudiantil considere que ameritan un Retiro (RA). Dicha resolución será comunicada directamente al interesado e informada a la Oficina de Registro.

ARTICULO 61:

A los estudiantes que se acojan al retiro (RA) no se les reintegrará ninguna de las sumas pagadas por concepto de Derechos de Matrícula o pagos de Derechos de Estudios. Igual disposición rige para quienes se retiren de hecho. No obstante, quienes hicieren Retiro (RA) y pagaron Derechos de Estudios, se les acreditará esa suma de dinero, en alguno de los dos siguientes semestres, prescribiendo al año, para continuar sus estudios. Para gozar de este derecho deberá presentar solicitud dentro de los plazos que indique la Universidad, de acuerdo con el Reglamento para la devolución de dinero a los estudiantes de la UNED.

ARTICULO 62:

Los estudiantes que hubieren abandonado los estudios sin acogerse al retiro que se estatuye en este Reglamento, deberán cancelar el monto completo de los Derechos de Matrícula o de Estudios que adeuden a la UNED, si este fuere del caso, previo a una posible solicitud de reingreso.



DE LOS BENEFICIOS A LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 63:

Los estudiantes que representen oficialmente a la UNED en los eventos deportivos y culturales organizados dentro y fuera del país, y logren destacar con premios en primero, segundo y tercer lugares tendrán derecho a la exención por concepto de matrícula, laboratorios, prácticas dirigidas, proyectos y trabajos finales de graduación durante el semestre siguiente a su participación.

ARTICULO 64:

La aplicación del artículo anterior será competencia de la Oficina de Bienestar Estudiantil, la que comunicará a la Oficina de Registro de las resoluciones.

TRANSITORIO

Los estudiantes que obtuvieron lugar en los JUNCOS DE 1985, serán beneficiados con lo señalado en el artículo 62 y regirá a partir de la aprobación de este capítulo por el Consejo Universitario.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Este Reglamento deroga el Régimen de Promoción aprobado en sesión 215, artículo III del 5 de mayo de 1980, sus anexos y reformas.
- b) Igualmente deroga el Reglamento de Condición Honorífica de los estudiantes aprobado en sesión 270, artículo IV del 5 de febrero de 1981, sus anexos y reformas y el documento de "Política y Sistemas de Evaluación" vigente y sus reformas.
- c) Se derogan los reglamentos de Retiro Autorizado de las sesiones de Junta Universitaria 128, Artículo III del 22 de febrero de 1979, y
- d) Que en el Reglamento para la devolución de dinero a los estudiantes de la UNED, artículo 4, inciso a) donde dice "retiro autorizado" se lea "retiro". (RA)

Aprobado en sesión 447, artículo VI, inciso 2, acuerdo 481 del 13 de setiembre de 1983 y modificado en sesión No. 807-89, Art. I, inciso 1) del 11 de mayo de 1989.